Proceso CD N° 110-2026

1. DATOS GENERALES

Tipo de presupuesto:	Gasto de funcionamiento	**Tipo de Contrato**	Prestación de servicios Profesionales
Fecha de elaboración	26/10/2026	**Dependencia solicitante**	Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social
Funcionario que diligencia el estudio previo		Patricia Londoño Sepúlveda – Docente Tiempo Completo Ocasional.	
Código BPIU No.	N/A	**Nombre del Eje**	Investigación y proyección social con enfoque glocal en el marco del desarrollo sostenible.
Nombre del proyecto o necesidad incluida en el PAA	Primer Encuentro Latinoamericano sobre Optimización de la Toma de Decisiones Clínicas en Infecciones por Bacterias Gram Negativas Multirresistentes.		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo y cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión.

La Ley 30 de 1992 desarrolla el servicio público de la Educación Superior, determinando en sus artículos 29, la autonomía de las instituciones universitarias, en el 57 su naturaleza jurídica y en el Parágrafo: “Las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad según lo previsto en la presente Ley deberán organizarse como establecimientos públicos del orden Nacional, Departamental Distrital o municipal; y, en la dirección administrativa y en los artículos 64 y 68 que el Consejo Directivo es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno y el Consejo Académico la máxima Autoridad Académica, respectivamente.

En ejercicio de esa autonomía, se expidió el Acuerdo 005 de 2016 –Estatuto General de la UCEVA- estableciendo en los artículos 11 que la organización central y el gobierno está integrado entre otros por el CONSEJO DIRECTIVO, en el 12 que éste es el máximo órgano de dirección y gobierno y en el artículo 19 que el CONSEJO ACADÉMICO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD ACADÉMICA de la Institución; de tal manera que con el objetivo de llevar a cabo el cumplimiento de las funciones asignadas legal y estatutariamente, estos cuerpos colegiados, a fin de dar cumplimiento a lo fines esenciales de la Educación Superior, dada la pertinencia o conexión en los temas académico, administrativos y jurídicos a realizarse conforme a la legalidad, se hace necesario, implementar estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional, de tal manera que responda a la oferta de las necesidades antes mencionadas y así cumplir con la misión, visión y objetivos de la UCEVA.

De igual manera, en el cumplimiento de la Ley y del estatuto general, la UCEVA desarrolló el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 “Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social”, cuyo propósito es la construcción del tejido social, se sitúan diversos ejes misionales que determinan a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, estos ejes estratégicos son:

Proceso CD N° 110-2026

1. "Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la sociedad glocal".
2. "Investigación y proyección social con enfoque glocal en el marco del desarrollo sostenible", el cual se encarga de enriquecer las competencias de los grupos de interés al brindarles la oportunidad de participar en proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación.
3. "Gestión administrativa de los recursos, el mejoramiento continuo y el buen gobierno", consiste en fortalecer la gestión institucional bajo un liderazgo fundamentado en el desarrollo sostenible, la innovación y la cultura organizacional en los procesos administrativos alineados al Plan Estratégico Institucional PEI.
4. Con la ruta estratégica trazada en el PDI, la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social VIPS, lidera el segundo eje estratégico **"Investigación y proyección social con enfoque glocal en el marco del desarrollo sostenible",** el cual tiene como objetivo "*Generar prácticas de investigación, ciencia, tecnología e innovación, al proceso de formación de la comunidad académica para resolver problemas glocales en el marco del desarrollo sostenible*", dentro de este eje se cuenta con el programa 1. Fomento de la cultura de la investigación en el marco de la innovación, gestión y transferencia del conocimiento y con el subprograma 1. Investigación, ciencia, tecnología, arte, cultura e innovación para la **articulación de la academia con la comunidad local**, regional, nacional e internacional.

Con la finalidad de llevar a cabo esa articulación de la academia con la comunidad, la UCEVA presentó el proyecto *"***Primer Encuentro Latinoamericano sobre Optimización de la Toma de Decisiones Clínicas en Infecciones por Bacterias Gram Negativas Multirresistentes"** denominado "**1st Annual Latin American Meeting on Optimizing Clinical Decision-Making in MDR Gram-Negative Infections: Integration of PK/PD, Rapid Diagnostics, and Real-World Evidence"**, identificado con el número de seguimiento 103670331, para el cual recibió apoyo financiero mediante el Independent Medical Education Grant Agreement, celebrado entre Pfizer Inc. Y la UCEVA, el 25 de agosto de 2026, el cual tiene como propósito fortalecer la toma de decisiones clínicas frente a infecciones por bacterias Gram-negativas multidrogorresistentes, integrando epidemiología clínica, optimización farmacocinética y farmacodinámica (PK/PD), rapid diagnostics, mecanismos de resistencia, estrategias terapéuticas avanzadas, antimicrobial stewardship, real-world evidence y resolución de casos clínicos complejos.

Conforme a las condiciones del Independent Medical Education Grant Agreement, específicamente el punto 2.1, la UCEVA mantiene plena independencia académica y es responsable del diseño del programa, la definición de sus contenidos y la selección del equipo académico y de los ponentes, sin dirección o influencia de Pfizer sobre dichos aspectos. En este sentido, la propuesta académica se desarrollará como Curso de Extensión en modalidad mixta, con una intensidad total de veinticinco (25) horas, correspondientes a diecisiete (17) horas presenciales desarrolladas entre el 4 y el 6 de noviembre de 2026 en la UCEVA, y ocho (8) horas de trabajo académico virtual orientado antes y después del componente presencial.La metodología contempla conferencias, análisis de casos, paneles de expertos, actividades de audience response, talleres prácticos, simulación clínica, pre evaluación, post evaluación y actividades integradoras.

Moodle, por su flexibilidad y capacidad de personalización, ha sido elegido como la solución tecnológica para este propósito. No obstante, su correcta implementación requiere la participación de un Ingeniero con conocimientos en desarrollo de software para la creación de un entorno virtual de acompañamiento, complementación y validación del aprendizaje.

La implementación de Moodle no se limita a una simple instalación de software, sino que requiere de una estructuración completa del curso, la configuración del entorno de ejecución, la personalización de funcionalidades, la correcta visualización de los contenidos, organizar contenidos, habilitar las evaluaciones y las actividades académicas que se definan en Moodle, y la integración con otros sistemas. En términos de infraestructura, el ingeniero debe garantizar un campus virtual en Moodle con una estructura académica, visual y funcional coherente con el desarrollo del encuentro, que permita a los participantes acceder de

manera ordenada a los recursos de cada jornada, realizar actividades académicas, presentar evaluaciones, consultar materiales complementarios y obtener el certificado una vez se verifique el cumplimiento de los criterios establecidos.

En el contexto del curso de extensión que se realizará, el trabajo académico orientado mediante la plataforma Moodle constituye un apoyo al componente presencial del Curso de Extensión, al facilitar el acceso a contenidos, recursos y actividades antes y después de las sesiones presenciales. Este entorno permite que los docentes y los participantes mantengan una interacción académica que complementa el trabajo desarrollado en el aula.

Para lograr un apropiado intercambio de conocimientos entre los participantes y los docentes, la plataforma Moodle permite organizar materiales de consulta, establecer instrucciones y habilitar actividades y evaluaciones acordes con las temáticas del curso. Mediante estas herramientas se desarrollarán las ocho (8) horas de trabajo académico orientado, bajo las pautas definidas por el equipo académico.

El trabajo académico orientado busca fortalecer la comprensión y aplicación de los conocimientos mediante actividades que complementan el componente presencial. Para ello, los participantes revisan materiales, consultan fuentes, analizan casos y desarrollan actividades integradoras, siguiendo las instrucciones de los docentes. La plataforma Moodle facilita la entrega de estas actividades, la retroalimentación y el seguimiento del proceso de aprendizaje.

Como resultado, el Gestor de Moodle será responsable del apoyo en la estructuración integral del curso, la organización de los contenidos, la configuración de actividades y recursos, el diseño visual de la página de inicio, la programación de condiciones de acceso y finalización, la incorporación de instrumentos de evaluación y la configuración del proceso de certificación.

Por consiguiente, para cumplir los compromisos del Independent Medical Education Grant Agreement, la UCEVA requiere apoyo técnico y tecnológico para la creación y configuración del entorno virtual de aprendizaje orientado en la plataforma LMS MOODLE, en cumplimiento con la agenda académica aprobada para el evento **Primer Encuentro Latinoamericano sobre Optimización de la Toma de Decisiones Clínicas en Infecciones por Bacterias Gram Negativas Multirresistentes**.

En este sentido, el perfil profesional debe contemplar pregrado en ingeniería de sistemas, con experiencia profesional mínimo de un (1) año en desarrollo de software.

2.1. Conveniencia y Forma de Satisfacer la Necesidad

Para la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA resulta conveniente adelantar la presente contratación, en razón a la necesidad de contar con un apoyo que permita realizar la configuración del entorno virtual en la plataforma LMS MOODLE, en el cual se llevara acabo el trabajo académico orientado, que permitira complementar y reforzar el componente presencial, así como la validación del conocimiento y finalmente la certificación correspondiente.

El presupuesto aprobado para el proyecto contempla el rubro “Other project costs (otros costos del proyecto)”, cuya descripción menciona: Evaluation tools, data collection, and analysis of educational outcomes, including pre/post assessments and participant feedback to measure improvements in knowledge and clinical decision-making competence (herramientas de evaluación, recopilación de datos y análisis de los resultados educativos, incluidas las evaluaciones previas y posteriores y la retroalimentación de los participantes, para medir las mejoras en los conocimientos y en la competencia para la toma de decisiones clínica)”.

Proceso CD N° 110-2026

Bajo este entendido, y con base en el punto 2.1 del Independent Medical Education Grant Agreement, según el cual la UCEVA tiene plena independencia académica y financiera, con total discrecionalidad para la selección del faculty, contenido y programa académico, se determino que la manera de cumplir con lo requerido para la ejecución del rubro será la plataforma LMS MOODLE.

De manera que, el cumplimiento de esta necesidad requiere de la configuración del entorno virtual, el cargue de los recursos académicos virtuales, un diseño visual simple y accesible para el usuario, así como una identidad visual acorde con el evento, según lo definido por la coordinación del proyecto, el cargue y disposición del material audiovisual relativo al evento, la configuración y verificación de las actividades de evolución y validación del conocimiento, la configuración de los certificados generados de acuerdo a lo establecido por la coordinación del evento, y la creación del respaldo (BackUp) del módulo en la plataforma MOODLE.

Estas actividades exigen conocimientos que se surten con el perfil de un profesional con pregrado en ingeniería de sistemas y con experiencia profesional mínimo de un (1) año en desarrollo de software, que apoye, desde su conocimiento profesional, con la creación y configuración del entorno virtual en los términos descritos anteriormente.

Por lo anterior, la celebración del contrato resulta conveniente y necesaria para que la UCEVA pueda cumplir oportunamente las obligaciones asumidas en el Independent Medical Education Grant Agreement, y garantizar la adecuada implementación del entorno virtual de aprendizaje orientado que hacen parte del programa académico del **Primer Encuentro Latinoamericano sobre Optimización de la Toma de Decisiones Clínicas en Infecciones por Bacterias Gram Negativas Multirresistentes**

La necesidad será satisfecha mediante la contratación de un profesional con experiencia e idoneidad relacionada con el desarrollo de software y actividades tecnológicas asociadas, en atención a la naturaleza predominantemente intelectual, técnica y especializada de los servicios requeridos.

3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, el cual contempla como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De igual manera, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios como aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, los cuales sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

La naturaleza del objeto corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados, en cuanto comprende actividades de carácter predominantemente intelectual y técnico relacionadas con el desarrollo, producción, configuración, integración, empaquetamiento y prueba de recursos y objetos virtuales de aprendizaje, que requieren conocimientos especializados en diseño instruccional, entornos virtuales, tecnologías educativas y contenidos de contratación pública.

Proceso CD N° 110-2026

4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN CAMPUS VIRTUAL EN LA PLATAFORMA MOODLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO **1ST ANNUAL LATIN AMERICAN MEETING ON OPTIMIZING CLINICAL DECISION-MAKING IN MDR GRAM-NEGATIVE INFECTIONS: INTEGRATION OF PK/PD, RAPID DIAGNOSTICS, AND REAL-WORLD EVIDENCE**

5. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y SU EJECUCIÓN

5.1. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Apoyar en la realización la creación, configuración y parametrización del curso de extensión "1st Annual Latin American Meeting on Optimizing Clinical Decision-Making in MDR Gram-Negative Infections: Integration of PK/PD, Rapid Diagnostics, and Real-World Evidence" en la plataforma MOODLE, que debe contener la siguiente estructura:
- Inicio
- Preparación académica
- Día 1 – Del diagnóstico a la decisión
- Día 2 – De la evidencia a la terapia
- Día 3 – Clinical Decision Labs
- MDR Knowledge Hub
- Evaluación y certificación

2. Apoyar en la aplicación de una identidad visual acorde con el tono del evento, mediante banners, encabezados, bloques de contenido, botones de navegación y recursos gráficos compatibles con la plataforma Moodle.

3. Apoyar en la revisión y el cargue del material audiovisual, y académico del curso de extensión "1st Annual Latin American Meeting on Optimizing Clinical Decision-Making in MDR Gram-Negative Infections: Integration of PK/PD, Rapid Diagnostics, and Real-World Evidence".

4. Apoyar en la configuración del esquema de evaluación compuesto por un pre-assessment de carácter diagnóstico, actividades de aplicación clínica y un post-assessment final.

5. Apoyar en la configuración de la certificación del curso de los participantes, condicionada al cumplimiento de los requisitos definidos por la organización, tales como la realización del pre-assessment, el desarrollo de las actividades obligatorias, la aprobación del post-assessment y el diligenciamiento de la encuesta final.

6. Apoyar en la realización de las pruebas funcionales previas a la apertura del campus y verificar que el contenido del curso de extensión "1st Annual Latin American Meeting on Optimizing Clinical Decision-Making in MDR Gram-Negative Infections: Integration of PK/PD, Rapid Diagnostics, and Real-World Evidence" sea visible para todos los participantes.

7. Apoyar con el soporte técnico necesario en caso de presentarse alguna eventualidad durante los días en que se realizara el evento

8. Apoyar en la realización del respaldo íntegro del curso, una vez verificado que el contenido del curso sea visible y accesible para los participantes.

5.2. Obligaciones Generales del Contratista

1. Atender, ejecutar, cumplir y responder por el desarrollo del objeto de este contrato y sus obligaciones derivadas, así como a los requerimientos, reclamos, observaciones y solicitudes, que le realice la Supervisión de este Contrato.

2. Responder por cualquier daño o pérdida sobre bienes o espacios de la institución, en que se vea relacionado por culpa o dolo.

3. Ser responsable, con ocasión y relación al objeto y obligaciones derivadas de este Contrato, del deber de información, asesoría y alerta que le acoge por ser, en esta relación contractual, la parte con el

conocimiento técnico y profesional. En todo caso, la omisión de este deber le acarreará presunción de responsabilidad civil contractual y extracontractual, por los daños o perjuicios a terceros ya la entidad, que se deriven de su omisión.

4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan las acciones tendientes a la satisfacción del objeto de este contrato.
5. Conocer y presupuestar todos los costos en que incurrirá el contratista, así como todo gravamen que se derive, por el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, así como de sus obligaciones y actividades conexas. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el precio de su propuesta comercial o cotización, y en efecto el valor del presente Contrato incluye el costo de cualquier tasa, impuesto o contribución, además de cualquier acción que deba tomar el contratista para el cumplimiento, a satisfacción, del objeto de este Contrato.
6. Presentar informe de avance cada que se realice visita o cada vez que el supervisor lo requiera en medio físico o magnético.
7. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
9. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la de Resolución No. 165 del 1 de noviembre de 2023 y sus respectivas modificaciones, o (documento soporte) equivalente a factura electrónica.
10. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
11. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.
12. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios en los tiempos establecidos.
13. Suscribir los documentos a que haya lugar para la liquidación y/o acta de cierre contable y financiero del contrato.
14. Prestar el servicio con autonomía técnica y administrativa.
15. Garantizar que los servicios contratados cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas en los documentos previos y en la propuesta económica.
16. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
17. **Cesión de derechos patrimoniales de autor:** Ceder, de manera total, exclusiva, expresa y por escrito, a favor de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA, en el marco del Independent Medical Education Grant Agreement, celebrado entre Pfizer Inc. Y la UCEVA, el 25 de agosto de 2026, los derechos patrimoniales de autor sobre los contenidos, recursos gráficos y audiovisuales, diseños, desarrollos, documentos, archivos editables y fuente, configuraciones, materiales pedagógicos y demás productos originales que sean creados específicamente con ocasión de la ejecución del contrato, incluyendo las facultades de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, publicación, transformación, adaptación, actualización, modificación, traducción, integración, reutilización y demás formas de explotación permitidas por la ley, por todo el término de protección legal y para cualquier territorio y medio o formato, conocido o por conocerse. La cesión se entenderá comprendida dentro del valor del contrato y no generará remuneración adicional a favor del contratista. El contratista deberá garantizar que los productos entregados sean originales o cuenten con las autorizaciones y licencias necesarias para su utilización y deberá mantener indemne a la UCEVA frente a reclamaciones de terceros por infracción de derechos de propiedad intelectual. Los derechos morales de autor permanecerán en cabeza de sus respectivos autores, por ser inalienables, irrenunciables e imprescriptibles conforme a la legislación colombiana**.** Cuando para el desarrollo de los productos se utilicen obras, software, librerías, contenidos, imágenes, tipografías, recursos o componentes

Proceso CD N° 110-2026

preexistentes o de terceros, el contratista deberá identificarlos expresamente e informar las condiciones de licencia aplicables, garantizando que su incorporación no limite el uso, modificación, actualización o explotación de los productos finales en los términos requeridos por el Convenio	
5.3. Obligaciones de la UCEVA	1. Pagar oportunamente el valor pactado, previo cumplimiento de los requisitos contractuales y certificación de recibido a satisfacción por parte de la supervisión. 2. Ejercer la supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Suministrar al contratista la información institucional y del convenio necesaria para el desarrollo de las actividades, cuando resulte procedente.
5.4. Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual y hasta el 30 de noviembre de 2026.
5.5. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución	N/A
5.6. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Propuesta para la prestación del servicio, que deberá contener los aspectos económicos, y procesos a realizar conforme las necesidades institucionales durante la vigencia del contrato.
5.7. Lugar de ejecución	Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, Tuluá - Valle del Cauca y sus sedes en el Valle del cauca.
5.8. Pago a la Seguridad Social	Verificar que el futuro contratista se encuentre al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual deberá anexar los soportes correspondientes con cada informe o cuenta presentada a la Institución.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	81111508	Servicios de implementación de aplicaciones

7. PRESUPUESTO

7.1. Valor del Contrato	Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta la formulación aprobada del proyecto, con la libertad y autonomía que le permite a la UCEVA gestionar los rubros para cumplir con el objetivo final, se tomó el rubro Other project costs (otros costos del proyecto) por valor de $3.000 dólares y se tomaron $721.76 del rubro Audio & Visual, para un total de $3,721.76 dolares. Se realiza la conversión con la TRM del día 23 de agosto de 2026, la cual fue tomada como referencia para la expedición del CDP: **$3,048.12 COP** por dólar. **Valor: $11.344.000,00 pesos colombianos (COP)**

Proceso CD N° 110-2026

<table>
<tr><td>7.2. Disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:<table><tr><td>Número:</td><td>CDP No 691</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$ 152.406.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>7.3. Forma de Pago</td><td>Se realizará dos (2) Pagos parciales contra entrega y aprobación del supervisor de la siguiente manera:

El primer pago por el valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($5.672.000) M/CTE. A la entrega y aprobación de las actividades 1,2,3 y 4 correspondientes a la creación y configuración del curso en la plataforma MOODLE, la aplicación de la identidad visual mediante banners, encabezados y bloques de contenido, de acuerdo a lo establecido por la coordinación del proyecto, el cargue del material audiovisual y académico y la creación de las actividades evaluativas del pre-assessment y el post-assessment.

Segundo pago por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($5.672.000) M/CTE A la entrega y aprobación de las actividades 5, 6, 7 y 8 correspondiente a la configuración del certificado del curso, la realización de pruebas funcionales del curso y verificación de la visibilidad de todos los contenidos para los participantes, el apoyo con el soporte técnico durante la realización del evento y el respaldo del curso (BackUp) en la plataforma MOODLE.

El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro.</td></tr>
<tr><td colspan="2">7.4. Deducciones Tributarias</td></tr>
</table>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Deducciones y descuentos que realizar:

DECLARANTES		**NO DECLARANTES**	
ICA	0.8%	ICA	0.8%
ESTAMPILLAS***	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR HONORARIOS*			
NO DECLARANTES	10%	DECLARANTES	11%
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SERVICIOS GENERALES**			
NO DECLARANTES	4%	DECLARANTES	6%
RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO	15%	IVA FACTURADO	15%

*La Retefuente tiene como base de liquidación el 100% del valor del contrato.
** La Retefuente para servicios generales tiene como base de liquidación $209.000

Proceso CD N° 110-2026

*** El cobro de estampillas de discrimina así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Prodesarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Adulto Mayor	3.0

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

8.1. Factores de Evaluación

- Idoneidad
- Experiencia

8.2. Capacidad Jurídica

- Propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Si el proponente es persona natural copia de Cédula de Ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica o persona natural registrado como comerciante, además debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y cedula del representante legal.
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la profesión (si aplica)
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Consulta Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional RNMC.
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.
- Certificado REDAM.
- Certificación Bancaria.
- Certificado de Seguridad Social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal y en caso de tratarse de persona natural Certificado vigente de afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Hoja de Vida de la Función Pública actualizada; según el tipo de persona.
- Certificado Médico Ocupacional. Si aplica
- Fotocopia de Tarjeta profesional y su disciplinario (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la profesión (si aplica)
- Certificados de estudio
- Certificados Laborales donde se demuestre la experiencia.
- Copia del Formulario de la Declaración de Bienes y Rentas conforme la Ley 2013 de 2019. La encuentra en el siguiente link https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Si aplica.
- Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:
  - Que no esté sujeto a inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
  - Se realizará la verificación de antecedentes judiciales, de procuraduría, y de responsabilidad fiscal y los demás que se han pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente.

Proceso CD N° 110-2026

8.3. Requisitos académicos	El contratista deberá estar titulado en: Ingeniería de sistemas
8.4. Experiencia	Experiencia certificada: Mínimo una (1) certificación que acredite experiencia de 1 año en actividades de desarrollo de software.
8.5. Capacidad Financiera	No aplica.
8.6. Capacidad Organizacional	No aplica.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La UCEVA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, considera que para el presente contrato los riesgos son los estipulados como 1 y 2.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución.

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	Incremento de los precios. En cuyo caso el contratista no podrá superar el valor ofrecido en la propuesta.	Medio – Bajo	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Medio – Bajo	Contratista
Calidad del servicio	El contratista es absolutamente responsable de la calidad de los servicios prestados.	Medio-alto	Contratista
Técnicos	En caso de que en el curso de ejecución del contrato cambien las especificaciones de las obligaciones suscritas por necesidades institucionales se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/ Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contrataciones. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen dichos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/ Contratista

(Ver Anexo 1. Matriz de Riesgo)

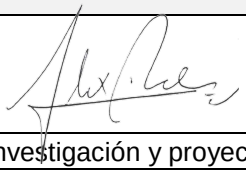
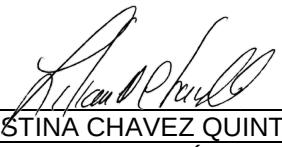
10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA

Por la modalidad de selección, naturaleza y cuantía el presente proceso no se requiere la adquisición de póliza de cumplimiento por parte del contratista teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.5 ***No obligatoriedad de garantías.*** y 2.2.1.2.1.5.4 ***Garantías*****.** Decreto 1082 de 2015.

11. ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

Proceso CD N° 110-2026

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos." En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.	
12. DEPENDENCIA SOLICITANTE	
FIRMA	
DEPENDENCIA	Vicerrectoría de investigación y proyección social
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Alexander Romero Sánchez
CARGO	Vicerrector
13. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN	
Comité Evaluador	El Comité Evaluador lo integrará: ● No aplica
14. SUPERVISIÓN	La supervisión será realizada por FRANCISCO JAVIER VÉLEZ ZABALA – Docente Tiempo Completo, Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.
15. REVISIÓN JURÍDICA	
NOMBRE	LILIAN CRISTINA CHAVEZ QUINTERO
CARGO	Profesional Especializado- Área de Contratación.

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	**GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024**
	FORMATO	**VERSIÓN: 4**
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	**FECHA: 27/OCT/2023**

Proceso CD N° 110-2026

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá mantener vigente su afiliación y acreditar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social que legalmente correspondan durante la ejecución contractual.	1	1	1	Bajo	No	Contratista y Supervisor	Ejecución	Liquidación	La supervisión verificará, cuando corresponda, los soportes de afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social presentados por el contratista.	Permanente

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	**GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024**
	FORMATO	**VERSIÓN: 4**
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	**FECHA: 27/OCT/2023**

Proceso CD N° 110-2026

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Divulgación de las políticas de administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Prestación del servicio contratado no está acorde con el objeto y las obligaciones contractuales.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación continua de la ejecución del contrato por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Supervisor	El supervisor debe informar al contratista que los servicios no contemplados en el contrato no se presentaran sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	**GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024**
	FORMATO	**VERSIÓN: 4**
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	**FECHA: 27/OCT/2023**

Proceso CD N° 110-2026

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente